

93

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 09 JUL 2020

Proceso No. 11001400305020160106300

Revisadas la liquidación de costas practicada por Secretaría, por estar ajustada a la actuación, el Despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 26 de hoy 09 JUL 2020, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.